



**DECRETO ALCALDICIO N° 2474 /**  
NOMBRA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA OBRA  
QUE INDICA.  
REQUINOA, 06 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 934 de fecha 15.04.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la ejecución del proyecto PMU-FIE "Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará compuesta por las funcionarias : Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut [redacted] Encargada Proyectos, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [redacted] Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut [redacted] Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

Financiamiento corresponde a PMU-FIE (Subdere-Mineduc).

El Decreto Alcaldicio N° 1380 de fecha 27.05.2010 que autoriza la Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 3656-53-LE14, para la ejecución del proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**".

Adjudica la ejecución de las obras al Oferente Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, por un monto total de \$ 19.282.573 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

El Decreto Alcaldicio N° 1534 de fecha 12.06.2014 que aprueba Contrato de fecha 04.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut [redacted] para la ejecución del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", por un monto total de \$ 19.282.573 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.06.2014. Designa I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 2187 de fecha 03.09.2014 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1 correspondiente al del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", ejecutado por la Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° [redacted] equivalente a un monto de \$ 6.767.951 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 676.795, resultando un valor a cancelar de \$ 6.091.156 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 35% de la obra y tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. Adjunta antecedentes y Factura N° 33 de fecha 31.07.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2343 de fecha 22.09.2014 que regulariza proceso administrativo. Autoriza ampliación de plazo de término del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", ejecutado por los Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° [redacted] aumento de plazo en 21 días corridos, quedando como **término de obras el día 30.09.2014**, ya que la obra ha sufrido una serie de retrasos en su ejecución producto que las condiciones climáticas no han permitido la ejecución de algunas partidas, como empaste, pintura y sellos, junto con lo anterior se ha tenido que intervenir un muro existente no indicado en los planos del proyecto.

El Memo N° 748 de fecha 03.10.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que en relación al proyecto "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", a cargo de Srs. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., solicita autorizar Comisión de Recepción Provisoria de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**NOMBRASE** Comisión de Recepción Provisoria de Obras del Proyecto PMU-FIE: “**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**”, a cargo los Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° [redacted] la que estará integrada por las siguientes personas :

- Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Céspedes Rodríguez, Apoyo Profesional DOM.
- Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Apoyo Profesional Secpla.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Gerardo Villanueva Boza*  
**GERARDO VILLANUEVA BOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ASV/GVB/MBQ/LAR/avc.  
DISTRIBUCION  
Secretaria Municipal (2) ✓  
Direccion Ad. Y Finanzas (1)  
Secpla (1)  
Direccion de Obras (2)  
Archivo.



*Antonio Silva Vargas*  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**